



MTM/mvn

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ

En el Salón de Comisiones del Palacio Municipal, sede del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, siendo las nueve horas del día veintidós de diciembre de dos mil diez, se reúne, en sesión ordinaria y primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local; bajo la Presidencia del Primer Teniente de Alcaldesa don Víctor Mora Escobar, por ausencia de la Alcaldesa doña Irene García Macías; asistiendo los y las Tenientes de Alcaldesa, don Juan Marín Lozano, doña Pilar González Fernández, y doña Inmaculada Muñoz Vidal. No asiste la Tercera Teniente de Alcaldesa doña María José Valencia García. Concorre también el Interventor Municipal don Francisco Ruiz López, actuando como Secretario el que lo es del Ayuntamiento, don Manuel Tirado Márquez.

Abierta la sesión por la Presidenta, se pasa al estudio y resolución de los asuntos que componen el Orden del Día:

ASUNTO PRIMERO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚM. 21/2010, DE OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LA ANTIGUA CASA DE MATERNIDAD, PARA CONSERVATORIO MUNICIPAL DE MÚSICA, INCLUIDA EN EL FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL PARA 2010: ADJUDICACIÓN DEFINITIVA Y APROBACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD, ASÍ COMO PROGRAMA DE TRABAJO.

Visto el expediente de contratación núm. 21/2010, de obras de Rehabilitación de la antigua Casa de Maternidad, incluida en el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local para 2010.

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, celebrada en sesión extraordinaria urgente el pasado 26/11/2010, de adjudicación provisional.

Visto los informes favorables de los Técnicos de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fechas 09 y 14 de diciembre respectivamente.

Visto el Informe del Jefe de la Unidad de Contratación de fecha 17/12/2010.

Vista la Propuesta de la quinta Teniente de Alcaldesa Delegada del Área de Economía, Hacienda y Desarrollo Sostenible de fecha 21 de diciembre de 2010.

Siendo competente para la adopción del presente Acuerdo la Junta de Gobierno Local en virtud de delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia nº 906, de fecha 17 de marzo de 2010, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz nº 62, de fecha 6 de abril de 2010,

Por el Presidente, se somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato de ejecución de las Obras de Rehabilitación de la antigua Casa de Maternidad para Conservatorio Municipal de Música, a la entidad MOVICONTEX, SL, provista de CIF Nº B-11200282 y domicilio en esta ciudad, Polígono Industrial Rematacaudales, Nave 35, con sujeción al Proyecto y Pliego elaborados al efecto y a la formulada por la entidad mercantil adjudicataria.

Dicha adjudicación tiene un importe total de **un millón trescientos ochenta y dos mil ochocientos cincuenta y ocho euros con veintiocho céntimos (1.382.858,28 €)**, de los cuales **un millón ciento setenta y un mil novecientos trece euros con ochenta céntimos (1.171.913,80 €)**, corresponden al precio del contrato y **doscientos diez mil novecientos cuarenta y cuatro euros con cuarenta y ocho céntimos (210.944,48 €)** en concepto de IVA. Las referidas obras tienen un plazo de ejecución de ocho (8) meses, en la que la contribución al fomento de empleo se concreta en la utilización de cincuenta y cinco (55) personas, de las cuales seis (6), corresponden a la plantilla y cuarenta y nueve (49) personas de nueva contratación, contabilizando, 1.440 días y 7.650 días, respectivamente.

SEGUNDO: Aprobar el Plan de Seguridad y Salud y el Programa de Trabajo correspondientes a dichas obras, redactados y presentados por la entidad mercantil adjudicataria.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
TIRADO MARQUEZ MANUEL	03/01/2011 14:16:59	16/06/2009	16/06/2012
 10.238.5.5 / 1294057813917461	FECHA Y HORA	03/01/2011 14:16:59	
	PÁGINA	1 / 5	



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta de sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de 22/12/2010

TERCERO: Notificar el presente acuerdo a las entidades participantes en la licitación, así como ordenar su publicación en el Perfil del Contratante de esta Corporación, en virtud de lo previsto en el artículo 137.1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

ASUNTO SEGUNDO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚM. 15/2020 DE OBRAS DE PAVIMENTACIÓN DE LA AVENIDA DE HUELVA, DESDE CALLE DESEMBOCADURA HASTA CALLE ARENAL, INCLUIDA EN EL FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL PARA 2010: ADJUDICACIÓN DEFINITIVA.

Visto el expediente de contratación nº 15/2010, de obras de pavimentación de la Avenida de Huelva, desde calle Desembocadura hasta calle Arenal, incluida en el Fondo Estatal para el Empleo.

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, celebrada en sesión extraordinaria el pasado 19/11/2010, de adjudicación provisional.

Vista la Propuesta de la quinta Teniente de Alcaldesa, Delegada del Área de Economía, Hacienda y Desarrollo Sostenible de fecha 21/12/2010.

Siendo competente para la adopción del presente Acuerdo la **Junta de Gobierno Local** en virtud de delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia nº 906, de fecha 17 de marzo de 2010.

Por el Presidente, se somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato de ejecución de las Obras de Pavimentación de la Avenida de Huelva, desde calle Desembocadura hasta la calle del Arenal, a la UTE CONSTRUCCIONES FELIPE CASTELLANOS, S.A.U. y EDIFICACIONES Y OBRAS VISTALEGRE, SL, provistas de C.I.F U-72178890, y domicilio a efectos de notificaciones en Rota (Cádiz), Avenida Valdecarretas nº 8, con sujeción al Proyecto y Pliego elaborados al efecto y a la oferta formulada por la adjudicataria.

Dicha adjudicación tiene un importe total de **doscientos cuarenta y un mil quinientos dieciséis euros con cuarenta y nueve céntimos (241.516,49€)**, de los cuales **doscientos cuatro mil seiscientos setenta y cuatro euros con noventa y nueve céntimos (204.674,99 €)** corresponden al precio del contrato y **treinta y seis mil ochocientos cuarenta y un euros con cincuenta céntimos (36.841,50€)** en concepto de IVA. Las referidas obras tienen un plazo de ejecución de **tres (3) meses**, en la que la contribución al fomento del empleo se concreta en la utilización de trece (13) personas, de los cuales dos (2) están integradas en la plantilla de la empresa y once (11) de nueva contratación, contabilizando, 240 jornadas y 1320 jornadas, respectivamente.

SEGUNDO: Requerir a la adjudicataria para que aporte en el plazo de **diez (10) días naturales** contados a partir del siguiente día al de la notificación de la adjudicación definitiva, el Seguro de Responsabilidad Civil para la obra que va a ejecutar, el Plan de Seguridad y Salud y el Programa de Trabajo, de conformidad a lo establecido en las cláusulas 20 y 21 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regula el contrato de referencia.

TERCERO: Dar traslado de la resolución adoptada a las entidades participantes en la licitación convocada y publicar dicha resolución en la página Web municipal, en cumplimiento de lo previsto en los artículos 137.1 y 138.1 de la Ley 30/2.007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

ASUNTO TERCERO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 20/2010 DE EJECUCIÓN DE TANQUE DE TORMENTA Y ADECUACIÓN DE ALIVIADERO EN LA CALLE CALZADA DE LA INFANTA, INCLUIDA EN EL FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL: ADJUDICACIÓN DEFINITIVA.

Visto el expediente de contratación nº 20/2010, de ejecución de Tanque de Tormenta y adecuación de Aliviadero en la Calle Calzada de la Infanta, incluida en el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
TIRADO MARQUEZ MANUEL	03/01/2011 14:16:59	16/06/2009	16/06/2012
 10.238.5.5 / 1294057813917461	FECHA Y HORA	03/01/2011 14:16:59	
	PÁGINA	2 / 5	

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. Puede verificar dicha firma en http://195.235.56.27:9090/pfirma1.3/pf_verificarFirmaDocumento.jsp



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta de sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de 22/12/2010

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local celebrada en sesión extraordinaria el pasado 19/11/2010, de adjudicación provisional.

Vista la Propuesta de la quinta Teniente de Alcaldesa, Delegada del Área de Economía, Hacienda y Desarrollo Sostenible de fecha 21/12/2010.

Y siendo competente par la adopción del presente Acuerdo la **Junta de Gobierno Local**, en virtud de delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 906, de fecha 17 de marzo de 2010, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz nº 62, de fecha 6 de abril 2010; Por el Presidente, se somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato de ejecución de las Obras de Tanque de Tormenta y Adecuación de Aliviadero en la Calle Calzada de la Infanta, a la U.T.E. MARTÍN CASILLAS, S.L.U. y TRAFISA, CONSTRUCCIÓN Y MEDIOAMBIENTE, SA, provistas de CIF U-91910117 y domicilio a efectos de notificaciones en Alcalá de Guadaíra (Sevilla), Ctra. Sevilla-Málaga, Km. 8,800, s/n.

Dicha adjudicación tiene un importe total de **novecientos cincuenta y dos mil trescientos cincuenta y cuatro euros con ochenta y un céntimos (952.354,81 €)**, de los cuales, **ochocientos siete mil ochenta euros con treinta y cinco céntimos (807.080,35 €)**, corresponden al precio del contrato y **ciento cuarenta y cinco mil doscientos setenta y cuatro euros con cuarenta y seis céntimos (145.274,46 €)**, en concepto de IVA. Las referidas obras tienen un plazo de ejecución de **seis (6) meses**, en la que la contribución al fomento del empleo se concreta en la utilización de **veinticinco (25) personas** en total, de los cuales **cinco (5)** pertenecen a la plantilla de la empresa y **veinte (20)** de nueva contratación, contabilizando, 900 jornadas y 3.600 jornadas, respectivamente.

SEGUNDO: Requerir al adjudicatario para que aporte en el plazo de diez (10) días naturales contados a partir del siguiente día al de la notificación de la adjudicación definitiva, el Seguro de Responsabilidad Civil para la obra que va a ejecutar, el Plan de Seguridad y Salud y el Programa de Trabajo, de conformidad a lo establecido en las cláusulas 20 y 21 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regula el contrato de referencia.

TERCERO: Dar traslado de la resolución adoptada a las entidades participantes en la licitación convocada y publicar dicha resolución en la página Web municipal, en cumplimiento de lo previsto en los artículos 137.1 y 138.1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

ASUNTO CUARTO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚM. 233/2009, DE SERVICIO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS URBANOS DE LAS DELEGACIONES DE ESTE AYUNTAMIENTO Y SOCIEDADES MUNICIPALES: ADJUDICACIÓN DEFINITIVA.

Visto el expediente nº 233/2009, correspondiente al servicio de tratamiento de Residuos Urbanos de las Delegaciones de este Ayuntamiento y Sociedades Municipales.

Visto el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, celebrada en sesión extraordinaria el pasado 19/11/2010, de adjudicación provisional.

Vista la Propuesta efectuada por la Sra. Quinta Teniente de Alcaldesa Delegada del Área de Economía, Hacienda y Desarrollo Sostenible de fecha 21 de diciembre de 2010.

Siendo competente para la adopción del presente Acuerdo la Junta de Gobierno Local en virtud de delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia nº 1439, de fecha 27 de junio de 2007. Por el Presidente, se somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Elevar a definitiva la adjudicación del contrato de Servicio del Tratamiento de Residuos Urbanos de las Delegaciones de este Ayuntamiento y Sociedades Municipales, a la entidad **OBRAS CIVILES, CANTERAS Y MAQUINARIAS, S.L.** provista de C.I.F. B-41.796.400 y domicilio en Utrera

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
TIRADO MARQUEZ MANUEL	03/01/2011 14:16:59	16/06/2009	16/06/2012
 10.238.5.5 / 1294057813917461	FECHA Y HORA	03/01/2011 14:16:59	
	PÁGINA	3 / 5	

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. Puede verificar dicha firma en http://195.235.56.27:9090/pfirma1.3/pf_verificarFirmaDocumento.jsp



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta de sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de 22/12/2010

(Sevilla) Carretera A-394, Km. 18. Dicho contrato, tiene un importe total de **ciento noventa y cuatro mil, cuatrocientos euros (194.400,00 €)**, de los cuales **ciento ochenta mil euros (180.000,00 €)**, constituye el precio del contrato y **catorce mil cuatrocientos euros (14.400,00 €)**, en concepto de IVA., y con un plazo de ejecución de un (1) año, con arreglo a los siguientes precios unitarios:

- Tierras Limpias: 4,44 €/M3.
- RCD Limpio: 6,80 €/M3
- RCD Mezcla: 9,16 €/M3
- Otros residuos no peligrosos: 9,16 €/M3

SEGUNDO: Dar traslado de la resolución adoptada a la entidad adjudicataria, al ser ésta la única entidad licitadora, así como publicar dicha adjudicación definitiva en el Perfil del Contratante de este ayuntamiento, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 137.1 de la Ley 30/2007, de 30 de abril, de Contratos del Sector Público.

Terminado el Orden del Día, se pasa a tratar el asunto siguiente, previa declaración de urgencia hecha con los requisitos establecidos en el art. 82.3 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **APROBÁNDOSE por UNANIMIDAD.**

ASUNTO URGENTE ÚNICO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚM. 169/2009 DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LOS SERVICIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES

Visto el expediente Núm. 169/2009, de suministro de energía eléctrica para los Servicios y Dependencias Municipales.

Visto el Informe del Técnico de la Unidad de Infraestructuras de fecha 21/12/2010.

Visto el Informe del Técnico de Administración General de fecha 22/12/2010.

Visto el Informe favorable de fiscalización del Interventor Municipal de fecha 22/12/2010.

Vista la Propuesta efectuada por la Sra. Quinta Teniente de Alcaldesa Delegada del Área de Economía, Hacienda y Desarrollo Sostenible de fecha 22/12/2010.

Siendo competente para la adopción del presente Acuerdo la Junta de Gobierno Local en virtud de delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia nº 1439, de fecha 27 de junio de 2007. Por el Presidente, se somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Autorizar la suscripción, por el trámite de emergencia, de tres contratos de suministro eléctrico expedidos por la empresa Comercializadora en Mercado Libre ENDESA ENERGÍA, S.A.U., comprensivos de 12 puntos de suministro con potencia contratada superior a 10 Kw. e inferior o igual a 15 Kw. Y con destino al suministro de dependencias municipales, de 29 puntos de suministro con igual potencia contratada y con destino al suministro del alumbrado público y de 95 puntos de suministro con potencia contratada superior a 15 Kw. y con destino al suministro de dependencias municipales, con un plazo de duración de un año.

SEGUNDO: Facultar a la quinta Teniente de Alcaldesa, Delegada del Área de Economía, Hacienda y Desarrollo Sostenible para la firma de tales contratos.

TERCERO : Ordenar que por los servicios municipales competentes se impulsen los trámites que conduzcan a la apertura del oportuno procedimiento de licitación que permita la adjudicación y

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
TIRADO MARQUEZ MANUEL	03/01/2011 14:16:59	16/06/2009	16/06/2012
 10.238.5.5 / 1294057813917461	FECHA Y HORA	03/01/2011 14:16:59	
	PÁGINA	4 / 5	



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta de sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de 22/12/2010

formalización de un contrato de suministro de energía eléctrica comprensivo de todos los puntos de suministro en alta tensión y en baja tensión con una potencia contratada superior a 10 Kw.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidenta se levanta la sesión, siendo las nueve horas y quince minutos, de lo que como Secretario doy fe.

El Secretario General.- Fdo.: Manuel Tirado Márquez

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
TIRADO MARQUEZ MANUEL	03/01/2011 14:16:59	16/06/2009	16/06/2012
 10.238.5.5 / 1294057813917461	FECHA Y HORA	03/01/2011 14:16:59	
	PÁGINA	5 / 5	

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. Puede verificar dicha firma en http://195.235.56.27:9090/pfirma1.3/pf_verificarFirmaDocumento.jsp